

## Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en  
Restitución de Tierras de Pasto

### Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante:	ONASSIS LIDORO MARTÍNEZ MUÑOZ
Identificación C.C. n.º.	5.246.485
Nombre del predio:	<b>"El Bordo"</b>
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Tablón de Gómez
Vereda:	Llano Largo
Corregimiento:	Fátima
Número de matrícula inmobiliaria:	246-15289
Número de cédula catastral:	52-258-00-01-0019-0115-000

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00085-00**.

Teniendo en cuenta que la UAEGRTD ha remitido con la solicitud de restitución, el Informe Técnico Predial elaborado el 12 de junio de 2017, actualizado el pasado 29 de diciembre de 2019, a continuación, se transcriben las coordenadas reseñadas en los dos informes.

Identificación del predio según Informe Técnico Predial elaborado por la UAEGRTD el 12 de junio de 2017.

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 7 en línea recta, en sentido Noroeste, 1 hasta llegar al punto 1 con Teresa Muñoz, en una distancia de 66,5 metros.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido suroriente, pasando por los puntos 2, 3 hasta llegar al punto 4 con carretable Pitalito - Marcella, en una distancia de 63,0 metros.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 4 en línea recta, en sentido oriente, pasando por le punto 5 hasta llegar al punto 6 con Onassis Lidoro Martínez Muñoz, en una distancia de 79,6 metros.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 4 en línea recta, en sentido Nororiente, hasta llegar al punto 7 con Onassis Lidoro Martínez Muñoz, en una distancia de 61,2 metros.</i>

Identificación del predio según Informe Técnico Predial elaborado por la UAEGRTD, el pasado 29 de diciembre de 2019.

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 3542541 en línea recta, siguiendo dirección nororiente hasta llegar al punto 354246 con predios de ONASIS LIDORO MARTÍNEZ, en una distancia de 52.1 metros.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 354246 en línea quebrada, que pasa por los puntos 17072323, siguiendo dirección suroccidental, hasta llegar al punto 72322 con predios de VÍA VEREDAL, en una distancia de 43.9 metros.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 72322 en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 354244, con predios de ONASIS LIDORO MARTÍNEZ, en una distancia de 67.4 metros partiendo desde el punto 354244 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 354254 con predio de ONASIS LIDORO MARTÍNEZ, en una distancia de 47, 3 metros.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 354254 en línea recta, siguiendo dirección noroccidental, hasta llegar al punto 35424541 con predios de ONASIS LIDORO MARTÍNEZ, en una distancia de 58, 2 metros.</i>

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Suscrito mediante firma electrónica)

**TANIA GALLEGO MONTENEGRO**

Secretaria

P/Se.  
Rev/TGM